



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA Nº **338/90**

Salta, 23 de Octubre de 1990  
Expediente Nº 12.098/90

VISTO:

Que el Dr. Julio Alberto SAN MILLAN, miembro titular del Jurado aprobado por el Consejo superior mediante Resolución Nº 374/90 que entenderá en el Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación Semiexclusiva para la cátedra: "DIETOTERAPIA Y CLINICA DIETETICA DEL ADULTO (Contenidos Clínicos)" de la Carrera de Nutrición; comunica su imposibilidad de integrar el mismo; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 30º de la Resolución del Consejo Superior Nº 350/87 y sus modificatorias, debe procederse a su sustitución;

POR ELLO; y en uso de las atribuciones conferidas,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Autorizar la sustitución del Dr. Julio Alberto SAN MILLAN por la Nut. Ana B. YANELLI de ARANITTI en el Jurado que tendrá a su cargo la sustanciación del Concurso Docente de la asignatura: "DIETOTERAPIA Y CLINICA DIETETICA DEL ADULTO (Contenidos Clínicos)" de la Carrera de Nutrición.

ARTICULO 2º.- Enviar copia de la presente a conocimiento del Consejo Superior de esta Universidad.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, inscriptos aceptados y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

SMQ  
ARA

  
MÁRCELO PEYRET  
SECRETARIO



  
ALBO JOSÉ MARÍA ARNESIO  
LEGANO